

Parala de s. Lorenzo = al señor Don Ginés Saorin =  
 Parala de santa Maria al <sup>Or</sup> D<sup>n</sup> Juan tizon =  
 Parala de santa Cathalina al <sup>Or</sup> D<sup>n</sup> Christoval Lison =  
 Parala de san Nicolas = al <sup>Or</sup> D<sup>n</sup> Juan de torres =  
 Parala de san Bartholome = Al <sup>Or</sup> D<sup>n</sup> Juan Fontes =  
 Parala de san Antolin = al <sup>Or</sup> D<sup>n</sup> Alphonso Manrreia =  
 Parala de san Andrés al <sup>Or</sup> D<sup>n</sup> Christoval de Bustos =

El Acordo se les haga saber zelen esta prouidencia con el maior cuidado por lo que conbiene ala salud publica y a los Medicos se les de razon. de los caualleros nombrados para que les participen abito de los que muuieren de este accidente =

Arrendamiento de la casa de la trompeta

La Ciudad teniendo presente que la casa señalada para auitacion de la trompeta es una de las quatro que se le an dado a Zeno perpetuo a Joseph Diaz Cayuela: cuyo arrendamiento empieza a correr el dia de s. Juan de Junio de este año. Acordo que los doce ducados anuales en que está considerado su arrendamiento se le auonen al Maiordomo desde dho dia para que con esta cantidad le arrende casa en que biba dho trompeta con testimonio de este acuerdo y recies todo ello en la quenta anual que dien de gastos comunes =

Propiedades para las fianzas del Depositario de Propios

El señor D<sup>n</sup> Francisco Rocamora Rexidor y uno de los caualleros hacedores de propios hizo presente a esta Ciudad como con asistencia del señor Don Alphonso Manrreia su compañero han reconocido las propiedades que posee Don Francisco Hernandez Zelada. y con que ofrece afianzar los propios y caudales de que es Depositario: y las que son libres de toda carga tienen de valor sesenta y cinco mill ducientos noventa y seis reales vellon como consta de la memoria de ellas y sus valores que viene en la Bolsa de que da quenta para que en suyoeligençia reuelua la Ciudad lo que tubiere por combeniente = y haviendolo oydo y dha relacion Acordo que el dicho señor D<sup>n</sup> Francisco solicite con dho Depositario que aumente dhas fianzas hasta en cantidad de diez mill ducados y se traiga al primer caualdo hordinario =

Estado del aceite.

Viose el estado formado por Don Francisco Hernandez Zelada Depositario del abasto de  
 El acuyte que Comprehende